



Parral, 04 MAYO 2018

DECRETO EXENTO N° 2360 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017.
- 4.- Decreto Exento N° 1.611 de fecha 27 de Marzo de 2018 que designa como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.
- 5.- Decreto Exento N° 2.079 de fecha 19 de Abril de 2018 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA AGRUPACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE PARRAL"
- 6.- Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas, de fecha 03 de Mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

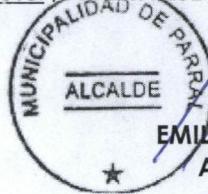
- 1.- **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral necesita adquirir lanas sintéticas, lanas de oveja y telas para agrupaciones de mujeres de la comuna de Parral.
- 2.- **Que**, se realizó el proceso de licitación pública N° 2595-25-L118 "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA AGRUPACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE PARRAL", se presentaron 9 ofertas.
- 3.- **Que**, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública N° 2595-25-L118 "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA AGRUPACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE PARRAL" al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la licitación Pública N° **2595-25-L118 "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA AGRUPACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE PARRAL"** al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] monto total de \$1.163.225.-
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.24.01.008 (4.2.1) "Premios y Otros"**, del Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución de adjudicación de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE y CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/pca

DISTRIBUCIÓN: 1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-DIDECO